

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



TRD: 160-03-05-01-0011-2014

Notificaciones de Actos Administrativos por AVISOS

Fecha: 05/11/2014

Hora: 11:58:33

AVISO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, el suscrito Coordinador Regional notifica al señor **CARLOS ENRIQUE RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.483.388, el **Auto No. 200-03 50 04 0355-2014 del 30/09/2014**, por el cual se inicia una investigación administrativa ambiental de carácter sancionatorio y se adoptan otras disposiciones....

D I S P O N E

"PRIMERO. Declarar iniciada la investigación de que trata el artículo 18 del Decreto 1333 de 2009, en orden a verificar los hechos u omisiones constitutivos de infracción a la normatividad ambiental vigente.

SEGUNDO. Vincular a la presente investigación al señor Carlos Enrique Ramírez, identificado con cédula de ciudadanía número 3.483.388.

TERCERO. Ordenar al señor Carlos Enrique Ramírez, identificado con cédula de ciudadanía número 3.483.388, medida preventiva consistente en **SUSPENSIÓN INMEDIATA DE ACTIVIDAD ILEGAL:** Eliminación de la vegetación protectora de la ronda hídrica del río La Herradura ubicado en la vereda Potrereros del municipio de Abriaquí, Departamento de Antioquia, dicha área comprende una faja de treinta (30) metros de ancha paralela a lado y lado de la fuente hídrica señalada y deberá implementar las acciones de establecimiento de vegetación protectora en esta área con especies arbustivas protectoras. Para ello se dispondrá de treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación del presente acto administrativo.

CUARTO. Remitir copia de la presente decisión a la Inspección de Policía del Municipio de Abriaquí, Departamento de Antioquia, para que se sirva hacer efectiva en forma inmediata, la medida preventiva decretada en el numeral anterior, solicitándole que nos informe sobre los resultados, una vez realizado por ella lo aquí solicitado por la Corporación.

QUINTO. Vincular a la presente actuación administrativa a cualquier persona que resultare responsable de la infracción.

SEXTO. Remitir a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental de esta Corporación para que realice visita técnica de seguimiento y revisión del cumplimiento de la medida preventiva ordenada en el numeral tercero en el presente Auto e igualmente para que determine y valore el daño

TRD: 160-03-05-01-0011-2014

Notificaciones de Actos Administrativos por AVISOS

Fecha: 05/11/2014

Hora: 11:58:33

Aviso No.

ambiental causado con los hechos que son materia de la presente investigación y la tasación de la multa correspondiente.

SÉPTIMO. *Practicar las pruebas que sean pertinentes, conducentes y necesarias para efectos de la presente investigación.*

OCTAVO. *Comunicar el presente auto, conforme al artículo 56 de la ley 1333 de 2009, al procurador Judicial, Ambiental y Agrario de Antioquia.*

NOVENO. *Un extracto de la presente providencia que permita identificar su objeto se publicará en el boletín oficial de la Corporación de conformidad con el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.*

DÉCIMO. *Contra la presente decisión no procede ningún recurso, de conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 1333 de 2009 y artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado por

GABRIEL JAIME VALENCIA PRIETO

Jefe de la Oficina Jurídica

El presente aviso se fijará por un término de cinco (05) días hábiles en la cartelera de la sede regional de CORPOURABA en el municipio de Cañasgordas y en la página electrónica de la Corporación; vencido dicho término se entenderá surtida la notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



ROY VÉLEZ HERNANDEZ

Coordinador Regional Nutibara

Fecha Publicación del Aviso	Hora	Firma
Fecha retiro del aviso	Hora	Firma

Proyectó G. A. R. R.
Revisado por Roy Vélez Hernández
Exp. Rdo. 160-16 51 26 0044-2014